



Comentario a la ponencia de la Dra. Marcela Aspell - Panel "Tradiciones constitucionales e instituciones de gobierno representativo"

Somovilla, Claudia G.

Claudia G. Somovilla
publicaciones@anhistoria.org.ar
Universidad del Salvador, Argentina

Investigaciones y Ensayos
Academia Nacional de la Historia de la República Argentina,
Argentina
ISSN: 2545-7055
ISSN-e: 0539-242X
Periodicidad: Semestral
vol. 76, 2023
publicaciones@anhistoria.org.ar

Recepción: 27 Noviembre 2023
Aprobación: 07 Diciembre 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/237/2374720009/>

DOI: <https://doi.org/10.51438/25457055IyE76e017>

Resumen: En los comentarios que se presentan al estudio de Marcela Aspell sobre los cambios gestados en el gobierno universitario con motivo de la reforma de 1918, se estiman las fuentes utilizadas, se considera y critica el análisis del proceso que esboza, se observan y analizan los aportes de la autora.

Palabras clave: nueva representación, universidad.

Abstract: In the comments presented to Marcela Aspell's study on the changes brought about in the university government due to the 1918 reform, the sources used are estimated, the analysis of the process she outlines is considered and criticized, and the author's contributions.

Keywords: new representation, university.

Al tiempo de escribir sobre las inquietudes en las aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba a principios del siglo XX, Marcela Aspell^[1] se detiene a considerar y analizar las nuevas formas de representación gubernamental que se plantean en la misma^[2].

La autora declara con precisión su objetivo desde el principio: escudriñar -examinando con atención- el modo en que las universidades a fines del siglo XIX y en las primeras décadas del siglo pasado, procuraron adecuar sus modelos de representación político ante los nuevos planteos y desafíos; y con particular estancia de estudio en la Universidad de Córdoba fundada a principios del siglo XVII por la Compañía de Jesús, con la impronta del Obispo Juan Fernando de Trejo y Sanabria, no sin motivo, toda vez que formó a destacados actores de la dirigencia política y allí se gestó y nació la reforma universitaria de 1918 -que le ocupa-.

Recrea -detalladamente- el marco político – jurídico – social, como así también el proceso mismo de crisis, mutación y conflicto -que le inquieta- abordándolo con solvencia.

Inaugura su estudio con un espacio dedicado a “Las vísperas de la reforma” universitaria de 1918, donde contextualiza a nivel internacional el escenario: la revolución mexicana que como señala “mostró al mundo el rostro de la América profunda”, la consecuente recepción de la “cuestión social” en la Constitución de Querétaro; la Primera Gran Guerra Mundial (1914 – 1918); la cruenta guerra civil rusa.

No obvió referirse a la mujer, y su intromisión en el sistema productivo en plena guerra y con motivo de ella.

Recrea la Argentina de principios del siglo XX, tiempo del descubrimiento del petróleo, inmigración, huelgas, ley 4144 de residencia, el problema habitacional, la sanción de la ley Nacional electoral, la abstención

electoral como recurso político de la joven Unión Cívica Radical -primer partido político orgánico de nuestro país-.

Observa con detenimiento las repercusiones de la llamada “cuestión social” en la prensa y en artículos de publicaciones partidarias. Incluso estima el testimonio de un dirigente panadero de la época -que toma de los estudios sociales realizados por Ofelia Pianetto-.

La confluencia de perspectivas distintas permite leer -en verdad- un estudio integral. Así es como la consideración de los presupuestos sociales que describe al tiempo de la reforma universitaria facilita el natural desarrollo de la convergencia de posiciones que seguidamente pasa a explicar.

Sitúa la reforma de 1918 en la historia de la enseñanza en Argentina: encontramos la Universidad de Córdoba, la Universidad de Buenos Aires (fundada en 1821), la Universidad Nacional de La Plata (creada en 1889, la cual comienza a funcionar ocho años después en 1897 y fuera nacionalizada en 1905); junto a las universidades provinciales de Santa Fe -que seguiría el modelo de la Universidad de Buenos Aires- y la Universidad de Tucumán.

Describe la vida de los estudiantes en sus agrupaciones desde las cuales cuestionaban la falta de renovación de las cátedras, reclamaban por su participación en el gobierno de la universidad, por la democratización del sistema de elección de los docentes, la extensión de la universidad con la sociedad. Planteos que se replicaron desde Córdoba- hacia otras Casa de Estudios.

Las nociones de participación política, de apertura, de inclusión -sin privilegios- logradas con la ley Sáenz Peña en el ámbito político gubernamental tenía su eco en los recintos universitarios.

Tiempo en que se clamaba por aires frescos no ya de encierros, por el movimiento y la mudanza, no ya lo que resultaba sedentario, por nuevas formas para la universidad.

Aspell trae a colación -con acierto- el impacto que produjo en la Casa de Trejo la visita de José Ortega y Gasset hacia 1916, y en el filósofo español la conmoción por el ambiente de crisis y crítica a la universidad.

La iushistoriadora muestra el contexto y el proceso en el cual jóvenes universitarios se convirtieron en activos reformadores, y sus planteos comenzaron a ocupar la agenda de la política académica. Interpelaron lo establecido buscando la excelencia.

Seguidamente nos vuelve adentrar en el origen normativo de estas instituciones educativas con el título “El ropaje de las universidades argentinas”, trazando un recorrido minucioso desde el artículo 16 de la Constitución Nacional de 1853, oficios y notas ministeriales, decretos, intercambios postales entre autoridades ejecutivas y de la Universidad de Córdoba; los entretelones a partir del proyecto y hasta su sanción del Estatuto General de la Universidad Nacional de Córdoba, la ley 1597 “ley Avellaneda”, los debates legislativos.

Mientras tanto los reclamos en la Universidad de Buenos Aires de principios del siglo pasado se centraban en la ampliación del calendario de exámenes. Y en esta línea la autora cita a Adolfo Bioy en su texto *Años de mocedad* con los que aquel rememora y nos ilustra los tiempos en la Facultad de Derecho de la calle Moreno de la Universidad de Buenos Aires en medio de las protestas, así: “...No tuvimos dudas de que la autoridad moral de aquellos viejos y, hasta entonces, respetados maestros, estaba relajada ¿Por qué? No nos lo preguntamos. La rebeldía estaba en nosotros, latente y siempre dispuesta...”.

Le sigue el tema convocante “La reforma”, y la académica ubica con exactitud el hecho desencadenante: cuando el Rectorado de la Universidad de Córdoba decidió suprimir -por razones de economía y moralidad, el régimen de internados de los estudiantes de Medicina en el Hospital de Clínicas de la ciudad.

El malestar se esparció por otras facultades, y la tensión con el cuerpo de profesores fue inmediata. Puede leerse en la obra que se comenta un importante fragmento transcripto del documento de convocatoria leído por Gumersindo Sayago, en sus líneas observar el sentimiento que les unía: “...Nos levantamos para sacudir la esclavitud”.

Al tiempo que se creaba la Federación Universitaria Argentina, el presidente de la Nación, Hipólito Yrigoyen, con el ministro de Justicia e Instrucción Pública, José Salinas, firmaban el Decreto de intervención, cuyos considerandos en lo relevante son destacados por la autora.

Marcela Aspell encuentra en el discurso -como recurso de comunicación- de los protagonistas el meollo de la cuestión, y rescata las palabras críticas del mismo Deodoro Roca cuando afirmara: "Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres (...) Nuestro régimen universitario (...) es anacrónico (...) Los adversarios solo oyen el ruido de unos vidrios rotos"

Una consideración especial merece la ágil narración del devenir de los acontecimientos, poniendo en la voz de los actores principales las palabras que definen las rebeliones, acciones y reacciones. Le suma -incluso- notas que permiten hacer un cuadro ilustrativo del estado de tensión y contrastes por el daño material causado, como ser el pedido de disculpas de Juan B. Justo por los vidrios rotos en el Salón de Grados, pero no por las estatuas derribadas. También refiere a las marchas de los estudiantes por las calles de Córdoba -recoge testimonios de entrevistas realizadas a testigos de la reforma-, los estudiantes complotados que fueron detenidos, la extensa nómina de profesores que renunciaron, la respuesta del interventor José Salinas (que devuelve las renuncias), analiza las peticiones de los estudiantes, la convocatoria a reuniones con todos los miembros de la comunidad académica.

A la par de estos acontecimientos, hace saber la autora que los testimonios que custodia el Archivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba acreditan la compra de material bibliográfico e impresión de manuales y textos de estudios escritos por los catedráticos, junto con la adquisición de obras de investigación hacia la segunda década del siglo XX, como así también mobiliario que resultaría destruido con los disturbios.

El proceso de reforma tuvo sus momentos de esplendor y otros opacos. El descontento se replicó en 1922 durante la segunda presidencia de un radical, Marcelo Torcuato de Alvear, quien nombró interventor a Antonio Sagarna. El espíritu de la reforma se propagaba en el país con la erección de la Universidad del Litoral y la nacionalización de la Universidad de Tucumán, también más allá de las fronteras.

En el punto "Reformas de las reformas", se abordan los ecos de la misma: destaca significativamente el Primer Congreso Internacional de estudiantes que tuviera lugar en México en 1921, por medio del cual se proyecta internacionalmente los principios de la reforma. Escribe nuestra autora "Los universitarios habían encontrado un lenguaje común".

Finalmente, un "Epílogo", donde a partir del texto del Manifiesto Liminar del cual afirma con criterio y fundamento: "escrito por quien no lo firmo y firmado por quienes no lo escribieron", reflexiona sobre la universidad presente que tiene la capacidad de reinventarse a conociendo su origen. Resuenan en mi memoria las palabras de Marcela Aspell cuando afirmó en un Zoom en tiempo de la reciente pasada pandemia decir en relación a los estudios de la Historia del Derecho: "avanzamos retrocediendo".

Si bien hay otros estudios significativos para con la cuestión que le ocupa -que la autora evidentemente ha considerado, analizado y refiere- como ser: Francisco Delich, Alberto Sileoni, Tulio Halperin Donghi, Luis Alberto Romero, Natalio Botana, Oscar Oslak, Luis Despontin, Ofelia Pianetto -ya mencionada-, Nora Dolores Riquelme, Norberto Rodríguez Bustamante, Juan Carlos Tedesco, Horacio Sanguinetti, Christian Ferrer, entre otros; ellos no abordan la problemática en la forma propuesta y abordada por la Doctora Aspell.

176 notas a pie de página evidencian el soporte intelectual de la investigación. Desde la referencia minuciosa y documentada de la historia de la Casa de Trejo desde los tiempos de su fundación, la regencia franciscana, el gobierno del clero secular y su etapa provincializada; el contexto internacional hasta la primera parte del siglo XX.

En el acopio de información que sirve de sustento a su análisis que rastreo en fuentes podemos encontrar: Actas capitulares del Archivo Municipal de Córdoba, escritos de Deodoro Roca, *La Gaceta Universitaria*, *La Vanguardia*, *La Prensa*, *La Nación*, *El País*, *La Protesta Humana*, el diario católico *El pueblo*, los datos del Censo de 1895, Discursos completos de Belisario Roldán, Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados,

el Informe de las clases obreras en el interior de la República de Juan Bialet Masse, su conferencia dictada en la Universidad Nacional de Córdoba el 27 de julio de 1904, la consideración de las tesis doctorales de la época, transcribe líneas del Himno de los Estudiantes Americanos, el discurso de colación de grados de Deodoro Roca del 8 de diciembre de 1815 donde afirmó: “Lo que debemos encontrar son gestos amplios señalando los caminos”, el Manifiesto Liminar de la Reforma del 21 de junio de 1918: La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América -documento base de la reforma-, Memorias presentadas al Congreso Nacional por los Ministros de Justicia, Culto e Instrucción Pública Eduardo Wilde en 1885 y Filemón Posse en 1888 respectivamente.

Tiene niveles de análisis novedosos: la integración del contexto nacional e internacional desde distintas perspectivas e integradas, la consideración de la traslación de la representación política -en tiempos de la ley Sáenz Peña- al ámbito universitario.

La investigación que comento muestra ser el resultado de años de investigación, un documento sólido que no presenta fisuras.

A MODO DE CONCLUSIÓN

A partir de las notas reunidas -luego de una lectura atenta- de la investigación que la iushistoriadora Marcela Aspell presenta, sobre las mudanzas gestadas para el gobierno en la Universidad de Córdoba a principios del siglo XX, donde sabe sopesar con espíritu crítico e integral un abanico de fuentes jurídicas formales y no formales, como así también sociales no jurídicas propiamente dicha, que permiten conocer y comprender el desarrollo de los acontecimientos en sus distintas aristas, cabe concluir que: la obra *Deodoro Roca en las aulas de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba* (2019) constituye un material de imprescindible consideración para el estudio de la historia de la enseñanza del derecho en Argentina.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aspell, Marcela, *Deodoro Roca en las aulas de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba*. Córdoba, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, marzo de 2019.

NOTAS

- [1] Marcela Aspell es abogada y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires, Iushistoriadora, Investigadora Principal del Conicet, Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba; Miembro de Número de la Academia Nacional de la Historia, de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, del Instituto de Cultura Hispánica de Córdoba, del Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas Roberto I Peña de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, de la Junta Provincial de Historia de Catamarca, de la Junta Provincial de Historia de Córdoba. Autora de numerosos libros y artículos científicos de su especialidad. Se desempeñó como Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.
- [2] El material comentado se corresponde con parte del libro de Marcela Aspell titulado “Deodoro Roca en las aulas de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba” publicado por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, marzo de 2019.